



SOLICITUD DE APROBACION PARA APLICACIONES Y USOS DE LA MARCA REGISTRADA

Fecha:	18 de marzo de 2014	
Nombre de la Empresa:	Mexichem Derivados S.A. de C.V., Planta El Salto	
Nombre del CRI:	Ing. Sergio Orozco Enriquez	
Puesto en la organización:	Superintendente de Seguridad y Medio Ambiente	Tel: 01 33 32 84 85 00 extensión 4427
Correo electrónico:	sorozco@mexichem.com	Fax: 01 33 36 88 06 62

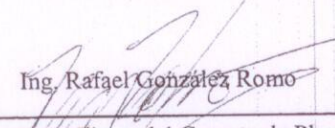
Por este conducto solicito a la Asociación Nacional de la Industria Química, A.C. se autorice a la Empresa que represento para hacer uso del logotipo de la Marca Registrada "Responsabilidad Integral". El Compromiso de la Industria Química", en las aplicaciones que se especifican a continuación:

- Papel membretado de la compañía.
- Reporte anual de actividades de la empresa
- Folletos, Carteles, Videos u otro material de promoción dentro de la compañía.
- Folletos, Carteles, Videos u otro material de promoción fuera de la compañía
- Publicidad de eventos de sensibilización y entrenamiento.
Nombre del evento(s): Temas de capacitación
- Señalizaciones dentro de las instalaciones.
- Campaña de publicidad de la empresa.
- Vehículos, propiedad de la compañía.
Tipo de Vehículos: _____
Cantidad: _____
- Otros (especificar): Permisos de Trabajo

Así mismo, hago de su conocimiento que en nuestra empresa conocemos la **Política de Aplicación y Usos de la Marca Registrada** (documento adjunto). Nos comprometemos a no realizar acciones que se contrapongan a ésta y a cumplir anualmente con los requisitos de envío de Indicadores de Desempeño, Autoevaluación así como renovar ésta solicitud.



Entendemos que si nuestra Compañía deja de ser miembro de ANIQ, la aprobación de esta solicitud quedará cancelada.

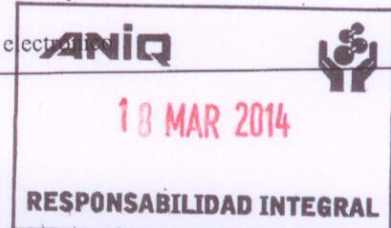
Atentamente,


Ing. Rafael González Romo

Nombre y Firma del Gerente de Planta:

Enviar esta solicitud a la Coordinación General del Programa en ANIQ por correo electrónico o al fax (55) 5559-22-08.
Una vez recibida esta solicitud debidamente requisitada, la ANIQ revisará que su empresa cumpla con los requisitos para su aprobación y se le enviará la contestación vía fax o e-mail en un periodo máximo de 3 días hábiles posteriores a su recepción.

PARA SER LLENADO POR LA ANIQ	
Fecha de recepción: <u>18 MARZO 2014</u>	Autorizado: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Aprobación del Director Técnico de Responsabilidad Integral:	<u>JUAN PABLO DIAZ GARCÓN C.</u> Nombre y Firma
Informe a la Empresa: Fecha: <u>21 ENERO 2014</u> <input type="checkbox"/> Fax. <input type="checkbox"/> Mensajería. <input checked="" type="checkbox"/> Correo electrónico	 





Asociación Nacional de la Industria Química, A.C.
Angel Urraza 505, Col. del Valle, 03100 México D.F. Tel. 5 230 51 00 Fax: 5 230 51 07 / 08 Web-site: <http://www.aniq.org.mx>

ELEMENTOS GRAFICOS DE IDENTIDAD

El logotipo sirve como elemento de identidad del programa y vínculo institucional con los de otros países. Todas las aplicaciones, sin excepción, deberán contenerlo en cualquiera de los dos formatos autorizados (Figuras 1 y 2) y en cualquiera de las siguientes **combinaciones cromáticas aprobadas**: **a)** fondo en rojo *pantone* 484C y logotipo calado en blanco; **b)** logotipo rojo *pantone* 484C sobre fondo blanco; **c)** logotipo negro calado en blanco; **d)** fondo negro, con logotipo calado en blanco y por último, **e)** en el caso de folletos, Carteles y anuncios en revistas impresas con fondo de color, logotipo deberá calarse en blanco o rojo *pantone* 484C.

FIGURA 1



Formato Horizontal

FIGURA 2



Formato Vertical

Ambas piezas aparecerán siempre juntas, en cualquiera de los dos formatos autorizados y nunca, sin excepción, aisladas.

POLITICA DE APLICACIONES Y USOS DE LA MARCA REGISTRADA "RESPONSABILIDAD INTEGRAL. EL COMPROMISO DE LA INDUSTRIA QUÍMICA".

1. Únicamente las empresas afiliadas a la Asociación Nacional de la Industria Química pueden hacer uso del logotipo de "Responsabilidad Integral. El compromiso de la Industria Química", contando con la autorización por escrito de la Asociación.
2. Las únicas aplicaciones **autorizadas** de la marca son:
a) en papel membretado de la compañía; **b)** en las actividades de comunicación y promoción internas; **c)** en comunicados externos en los cuales la empresa promueva Responsabilidad Integral y su participación en el programa, tales como reportes anuales de actividades, folletos y material audiovisual para la promoción de actividades; **d)** en publicidad de eventos locales que soporten la difusión del Programa a nivel nacional, organizados por una o varias empresas que colaboren en actividades derivadas del mismo; **e)** en señalizaciones internas de las instalaciones; **f)** en campañas de publicidad en las cuales la compañía decida identificarse como una empresa afiliada a Responsabilidad Integral; **g)** en vehículos de propiedad de la compañía en los que aparezca su nombre, incluyendo autotranques.
3. Quedan **prohibidas** las siguientes aplicaciones:
a) en compañías que no pertenezcan a la Asociación Nacional de la Industria Química, A. C.; **b)** en cualquier producto, etiqueta, envase o embalaje que transmita, directa o indirectamente, que el contenido es un producto manufacturado con Responsabilidad Integral; **c)** en furgones, carrostanque, barcazas, tanques de almacenamiento no propiedad de la empresa, equipo de oficina, bolsas con residuos, tambores o barriles, o cualquier otro uso no relacionado con los objetos del programa.
4. La empresa usuaria debe señalar que el logotipo de "Responsabilidad Integral. El compromiso de la Industria Química", es una marca registrada en México por la Asociación Nacional de la Industria Química, A.C. (ANIQ)

